



Resolución Directoral

Lima, 06 de Agosto de 2018



Visto, el Expediente N° 18-031122-001, conteniendo el Memorando N° 977-A-2018-OA/HNHU, sobre la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:



Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que en el numeral 70.2 del artículo 70 establece que, *"toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;



Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo 121 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, a través del Circular N° 057-2018-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, comunica que se debe remitir la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 977-A-2018-OA/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración ha solicitado la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 349-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Ejercicio Presupuestal 2018, el cual estará integrado por:

Manuel Delio Pacheco Roca
Olga Luisa Aguirre Díaz
Yessica Paola Samame Trelles
Miguel Ángel Quispe Ruelas
Luis Alberto Arcos Basilio
Teofilo Benites Navarro
Efraín Aquiles Huertas Castro
Ramón Pablo Mendoza De la Cruz

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Facilitador



Artículo 2°.- Atribuciones y Responsabilidades de la Comisión:

Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Ejercicio Presupuestal 2018, de acuerdo a las normas legales y administrativas aplicables.

- Conformar los equipos de trabajo que considere necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.
 - Informar regularmente el avance del trabajo a la Oficina de Administración.
- Elaborar el Informe final de la toma de Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo y de Existencias del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ejercicio Presupuestal 2018, haciendo entrega del mismo a la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA MALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

04 SET. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH/Marlene G
DISTRIBUCIÓN:
() Ofic. Administración
() OAJ
() Unidad de Logística
() OCI
() Interesados
() Archivo.